MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay | PARAGUAY TODOS

HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LIMPIO
SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 26

RESOLUCIÓN HOSPITAL DE LIMPIO N° 22/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LA CONSTRUCCION DESTINADOS LA HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LIMPIO

Limpio, 04 de Agosto de 2011

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a **Contratación Directa N° 21/2011, para la Adquisición de "Maquinaria y Equipos de la Construcción"** destinados al **Hospital Materno Infantil de Limpio**; el Informe de Evaluación de la Adjudicación, elaborada por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y,

CONSIDERANDO:

Que el Llamado a de Contratación Directa N° 21/2011, realizado en fecha 28 de junio del corriente con N° de ID 214.704, se formalizó en Acto de Apertura de Sobres en fecha 13 de julio del 2011 y fue admitidas las siguientes firmas**: 1- Trans Itapuá S.R.L, 2- Dan & Kar S.R.L., 3- Jocar Trading S.R.L.**

Que el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación a favor de las firmas **1-Trans Itapuá S.R.L.**

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y en el Decreto N° 21909 que lo reglamenta.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LIMPIO
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la provisión de Maquinas y Equipos de la Construcción, a favor de la firma

EMPRESA	***MONTO***
Trans Itapuá S.R.L.	19.767.000.-
Total General	**19.767.000.-**
Son Guaraníes: DIEZ Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL.----------	

Libre de todo gasto y puestos en los lugares indicados por el Hospital Materno Infantil de Limpio del M.S.P y B.S.

Artículo 2° La presente será imputada en el Rubro y la erogación será financiada con cargo del Hospital Materno Infantil de Limpio del M.S.P y B.S., con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación.

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Hospital Materno Infantil DIRECCION

Dr. ANTONIO GARELIK
DIRECTOR